

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 107/1989-J5 de menor cuantía, a instancias de Juan José Baeza Rojano Ruiz del Moral, contra Bernardo Moragues Moragues, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósito y Consignaciones número 0.097 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

1. Trozo de tierra seca en término de Benisa, partida de la Costa, de 2 hanegadas y media 20 áreas, 77 centiáreas, finca 7.802, Registro de la Propiedad de Calpe. Linda: Herederos de Dolores Torres: este, Pascual Ribes y tierras del asilo; sur, tierras del asilo, y oeste, tierra del asilo y herederos de doña Dolores Torres, valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra en término de Benisa, partida de Serrallonga, de 5.770 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe construida una casa compuesta de una sola planta, con una superficie construida de vivienda de unos 210 metros cuadrados, y en terraza 110 metros cuadrados, finca 10.577. Valorada en 33.070.000 pesetas.

3. Una participación indivisa del 13,041 por 100 de rústica en término de Calpe, partida de Ifach, paraje de Las Devesas, de 1.345 metros cuadrados, si

bien queda un resto de sólo 1.058,61 metros cuadrados, inscritos en el Registro actualmente, finca 2.844, tomo 298, libro 45, valor 5.522.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.-El Secretario judicial.-7.901-D.

AVILA

Edicto

Don Juan Jacinto García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Avila,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 79/1992, se sigue juicio de faltas por lesiones en imprudencia, a instancia de don Jesús Ugaldé Gorostiza, contra don Antonio Valdemar Gonálves Duro, por medio del presente se cita al denunciado don Antonio Valdemar Gonálves Duro para el día 22 de octubre de 1992, a las diez horas, a fin de que asista a juicio oral en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bajada don Alonso, 1, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado don Antonio Valdemar Gonálves Duro, en ignorado paradero, ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Avila a 24 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Jacinto García Pérez.-8.089-E.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Ruiz de la Torre, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Balmaseda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1992, se sigue a instancia de doña Angeles Gutiérrez Paliza expediente para la declaración de ausencia de don Daniel Pedro Gutiérrez Paliza, natural y vecino de Carranza, nacido el día 2 de enero de 1906, hijo de Antonio y de Pilar, de estado civil soltero, y quien se ausentó de su último domicilio en el barrio de Aldeacueva de Carranza-Bizkaia, no teniéndose noticias de él desde el año 1923, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Dado en Balmaseda a 15 de mayo de 1992.-El Juez, Pablo Ruiz de la Torre.-El Secretario.-5.999-D.  
y 2.ª 20-7-1992

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 987/1991-3, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohiges Cioquell, contra Agustín Sánchez García, ha acor-

dado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de septiembre de 1992, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es según evaluó fijado en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 L.H.

Quinto.-Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de octubre de 1992, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 24 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6.-Piso cuarto, en la planta cuarta del inmueble sito en esta ciudad, calle Colomines, donde está señalado con el número 8, formando esquina a la calle San Jacinto, de superficie 80 metros 17 decímetros cuadrados y que linda, al frente, con proyección vertical a la calle Colomines, y caja de la escalera rellano por donde tiene su entrada; derecha entrando, con don Jaime Sistachs y don Francisco Miralda; izquierda, con proyección vertical a la calle San Jacinto; y al fondo, con don José Martí y proyección vertical a su patio. Coeficiente 15,996 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.916 del archivo, libro 126 de la sección tercera, folio 201, finca 4.370.

La finca objeto de subasta esta valorada en la cantidad de 5.609.191 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.534-D.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de los de Barcelona,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 273/1991-1.ª en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra

don Miguel Camañes Conde y doña Montserrat Ros Miró sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 22.000.000 de pesetas; 28.250.000 pesetas; 31.000.000 de pesetas, y 13.700.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Casa de un solar con patio tras la misma contigua sita en el carrer Endevallada, antes calle 18 de Julio de San Cugat del Vallés, señalada con el número 17, que se compone de piso bajo y primero; teniendo levantado en el patio un cobertizo. Su medida superficial es de 126 metros cuadrados. Linda, por su frente, oriente o este, con dicha calle; derecha saliendo, sur, con casa de Isidro Vila; por su izquierda, norte, con herederos de Josefa Mata, y por la espalda o fondo, oeste, con casa de Ramón Bas Amigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.030, libro 517 de San Cugat del Vallés, folio 73, finca 1.338, número de inscripción 19.ª causada por la hipoteca.

Valorada en 22.000.000 de pesetas y responde de 10.150.000 pesetas de capital, 2.030.000 pesetas de intereses y de 2.000.000 de pesetas para gastos y costas.

2) Edificio comercial, sito en Rubí, formando chaflán entre la calle Cal Gerrer, número 12 y Lobateras; consta de planta sótano y planta baja, con una superficie en cada planta de 178 metros y 87 decímetros cuadrados, o sea la totalidad del solar comunicándose por una escalera interior. Linda, frente, en línea de 10,65 metros con calle de Cal Gerrer, derecha entrando, en línea de 7,95 y 7,80 metros, chaflán con calle Lobateras y la propia calle citada, respectivamente; izquierda en línea de 11,40 metros, con otra finca del propio señor Camañes, y fondo en línea de 11,60 metros con patios de las casas del Pasaje Circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 884, libro 437, folio 138

y la escritura de hipoteca al tomo 952, libro 472 de Rubí, folio 126, finca número 19.730, número de inscripción 7.ª

Valorada a efectos de subasta en 28.250.000 pesetas, responde a 13.030.000 pesetas de capital, 2.606.000 pesetas de intereses y de 2.000.000 de pesetas para costas y gastos.

3) Edificio comercial, sito en Rubí con frente a la calle de Cal Gerrer, número 12, que consta de planta sótano y planta baja, con una superficie edificada de 185 metros y 11 decímetros cuadrados por planta, o sea la totalidad del solar, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Linda, por el frente, en línea de 17,30 metros con calle de Cal Gerrer, derecha entrando, en línea de 11,85 metros finca del propio señor Camañes; fondo, en línea de 17,20 metros casa de calle Circunvalación, e izquierda, en línea de 9,55 metros, finca de Juan Casals Molins y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 854, libro 429, de Rubí folio 51, finca 24.038 inscripción 6.ª

Valorada a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas. Responde de 14.300.000 pesetas de capital, 2.860.000 pesetas de intereses y de 2.000.000 de pesetas para gastos y costas.

4) Entidad número 3 tienda tercera: Un local comercial, sito en la planta baja del edificio en esta capital, calle del Parlamento; número 34, 2.ª izquierda del portal del edificio. Tiene una superficie de 64 metros 26 decímetros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la calle, frente calle del Parlamento; derecha entrando, tienda 2.ª y patio de luces; izquierda con Pedro Vidal fondo tienda 2.ª, y por arriba el entresuelo 1.ª y entresuelo 2.ª de la escalera izquierda. Coeficiente de participación 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.846, libro 65, sección 2.ª, C. folio 73, finca número 3.449, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de la subasta en 13.700.000 pesetas. Responde de 6.280.000 pesetas de capital, de 1.256.000 pesetas de intereses y de 1.600.000 pesetas para gastos y costas.

Mediante la presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—4.472-16.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/1992-A promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ranera Cahis contra la finca hipotecada por «Compañía Mercantil de Inversiones la Llave, Sociedad Anónima» se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de octubre, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 27 de noviembre, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 29 de diciembre a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de dicitario; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número diez.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto de la casa sita en esta ciudad de Lleida, calle Cardenal Remolins, número 19, con puerta que abre a una caja de escalera, de superficie útil 96 metros 57 decímetros cuadrados, según el título y según cédula de calificación 90 metros, 91 decímetros cuadrados; de tipo B, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina con despensa, baño, aseo, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y galería en la parte posterior, y con anexo, cuarto trastero en el desván. Linda: Frente dicha calle y patio de luces; derecha, entrando caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera del mismo piso; izquierda, Francisco y Ramón Solsona y detrás, José Abalat, caja escalera y patio luces. Coeficiente ocho enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Lleida tomo 1.799, libro 1.207, folio 85, finca 15.077. Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 10.058.060 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.—La Secretaria.—7.495-D.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979/91-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por María Luisa Medina Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 15 de septiembre a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de octubre

a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de noviembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Riells y Viabrea, Ordenación residencial Riells-2, parcelas 34 y 35 con frente a una calle sin nombre, consta de una planta semisótano con una superficie de 120,70 metros, destinada a garaje y trasteros; una planta baja y un altillo con unas medidas, respectivas, de 100,30 metros cuadrados y 36 metros cuadrados, conteniendo en conjunto una vivienda distribuida en varias dependencias; cubierta de tejado; mide el terreno 1.445 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 38.258,69 palmos también cuadrados; estando la parte del mismo no ocupado por la edificación destinado a patio y jardín a su alrededor. Linda: por su frente, norte en línea de 39,31 metros, con calle; derecha entrando, en línea de 41,70 metros, con la parcela número 33; al fondo con camino peatonal en línea de 38,58 metros y por la izquierda en línea de 33,50 metros, con parcela 36.

Dado en Barcelona a junio de 1992.—7.536-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Daniel Velasco Romo y esposa, si casado fuere, a los efectos del artículo

144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto, tipo B, de la casa número 15 de la calle Sancho Archiniega, de Portugalete. Superficie útil de 72 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 307 de Portugalete, tomo 1.010, folio 132, finca 14.492. El tipo para la primera subasta es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—4.456-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Huerta Dorronsoro y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, izquierda, del piso 3 de la casa señalada con el número 3 de la calle José Miguel Barandiarán y Ayerbe, de Bilbao. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—4.458-3.

#### CADIZ

##### Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 186/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Mediaidea Wandosseil, contra don Manuel Coello Hueto y doña María de la Luz Belmonte Román, en reclamación de cantidad de 5.945.683 pesetas, más los intereses al tipo pactado, a razón de 2.137,62 pesetas diarias, a contar desde el día 27 de febrero de 1992, más la cantidad de 900.000 pesetas de costas; que en dichos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 17.360.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, los días siguientes y hora de las once:

Primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1992.

Segunda subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1992.

Tercera subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1992.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.262, sucursal 1.600, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, núcleo 2, sita en la planta tercera del edificio denominado «El Botánico», de esta ciudad, sito en la calle Brunete, sin número, esquina a calle Juan Ramón Jiménez y calle particular. Tiene una superficie construida de 112 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Dado en Cádiz a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Carlos Romero Roa.—La Secretaría.—4.485-A.

### CATARROJA

#### Edicto

Doña María Isabel Artero Molino, Juez de Primera Instancia número 1 de Catarroja,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 400 de 1990, a instancia de «Gds-Cusa, Entidad de Financiación» contra don Adolfo Covisa Serrano y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Llotgeta de Catarroja, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de noviembre de 1992, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda del piso segundo, puerta cuatro de la casa número siete de la calle del Párroco Eduardo Ballester de Benetúser.

El 20 por 100 del valor indicado deberá acompañarse con el resguardo de ingreso del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 4371, sucursal de Catarroja de este Juzgado.

En el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo. 185 libro 69 de Benetúser, folio 77, finca 5.842.

Su valor, es: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de junio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—7.532-D.

### DENIA

#### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 124/1992 se siguen autos de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento a instancias de don Salvador González Sendra representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet sobre declaración de fallecimiento de don Salvador González Gisbert, nacido el día 6 de marzo de 1938 en Chiva (Valencia), hijo de don Salvador González y doña Marina Gisbert, casado con doña Francisca Sendra, vecino de Pego, domiciliado en la calle Hospital 3, piso 1.º de esa ciudad, donde tuvo su último domicilio, que marchó de su hogar familiar a finales de 1976 sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y otro en el «Diario Información» de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Denia a 6 de abril de 1992.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaría.—6.711-D. y 2.º 20-7-1992

### LA CORUÑA

#### Edictos

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 413/1986, promovido por el «Banco Exterior de

España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don José Luis Ramírez López, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado indicado, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre de 1992, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez quince horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1992, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda G, de la planta séptima de la casa número 76 de la avenida de las Camelias de Vigo, de una superficie de unos 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 723, folio 119 vuelto, finca número 39.768. Valorada pericialmente en pesetas 12.500.000.

2. Trastero número 18, situado en el desván de la casa número 76 de la avenida de las Camelias de Vigo, de unos 3 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 723, folio 124, finca número 39.804. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

3. Urbana: Parcela número 7, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo que se identifica con el número 78 de la avenida de las Camelias, y 29 de la calle Menéndez Pelayo, de Vigo. Mide unos 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—La Secretaría.—7.499-D.

★

Doña María del Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 848/1991, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Carmen Gacío Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don José Maneiro Romero, nacido en Porto do Son (La Coruña,

ña), el 9 de abril de 1940, hijo de José y Clara, casado, marino mercante y con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Monasterio de Caa-veiro, número 4, 3.º, quien salió con fecha 24 de mayo de 1986 del puerto de La Coruña embarcado en calidad de Mecánico Naval Mayor en el buque de pesca denominado «Maria Luisa Carral», con destino al caladero de Rockall (Escocia), habiéndose perdido el 26 de mayo del mismo año todo contacto con el indicado buque, y dando resultado infructuoso todos los trabajos de búsqueda del buque y sus tripulantes, que en su momento se efectuaron; y por resolución de esta fecha se ha decidido librar el presente, por medio del que se notifica la existencia y naturaleza del expediente del que dimana el presente a cualquier persona que tuviese interés en el asunto o haya tenido noticias de don José Maneiro Romero con posterioridad a la fecha de su desaparición, a fin de que pueda ser oído en el mismo.

Dado en La Coruña a 18 de junio de 1992.—La Secretaria, María del Carmen Iglesias Fungueiro.—8.088-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1611/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partida, a instancia de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Esteva Navarro contra don Vicente Castellano Rodríguez y doña María Clotilde Mendoza Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 22 de septiembre de 1992 a las once horas, previéndole a los licitadores:

Primero: Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo. La finca que se trata es la siguiente:

Trozo de terreno situado en el pago del Valle de los Nueve, denominado «Las Longueras», del término municipal de Telde, que linda: al norte, por donde tiene su entrada, en parte con carretera del Estado, en parte con terrenos de don Narciso Barreta San Luis, en parte con terrenos de don Manuel Santana Santana; al sur, en parte con terrenos del citado don Manuel Santana, en parte con terrenos de don Fermín Santana y en parte con doña María de la Concepción Hernández, en parte con terrenos de don Ildefonso Hernández Torres y en parte con terrenos de don Miguel Ángel Medina Benítez; al poniente, en parte con terrenos de don Miguel Cruz Santa y en parte, con terrenos de don Miguel Ángel Medina Benítez; y al naciente, en

parte con camino y en parte con la iglesia. Ocupa una superficie de 3 hectáreas, más o menos, igual 30.000 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.501-D.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 404/1986, seguido ante este Juzgado a instancia de Casa Elías, «Metalurgia Logroñesa, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaría, señora Luesia Blasco:

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Gómez del Río, se admite, tñase a los autos de su razón, y habiéndose dado traslado, por término de seis días, a los Interventores, al Ministerio Fiscal, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Presidente de la Comisión de Seguimiento, sin que por los mismos se haya manifestado oposición a la solicitud de tener por cumplido el convenio en la presente suspensión de pagos, se acuerda la cancelación de los asientos registrales, librándose al efecto los oportunos mandamientos de cancelación a los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia; cancelese la anotación de la suspensión en los Libros-registro de este Juzgado; y publíquese la siguiente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «La Rioja» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos; y hecho, entréguese todos los despachos a la Procuradora señora del Río, para que cuide de su diligenciado y reporte.

Así lo propongo a su Señoría. Doy fe.

Dado en logroño a 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Sol Valle Alonso.—La Secretaria, Rosa Luesia Blasco.—7.494-D.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 864/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Busquier Valero y don Antonio Ros Olivares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.190.054 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000086489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspéndase.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto son sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Catral (Alicante), calle Valencia, 33, piso cuarto, letra H. Tiene una superficie útil de 120 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 158 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.182, libro 69, folio 110, finca registral número 6.506, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.448-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.845/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan López Solís, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de



septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.351.163 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

La finca enclavada en el bloque de cinco plantas, señalado con el número 2 de los tres existentes sobre la planta de sótano de la finca urbana denominada «Fortaleza», situada entre las calles Profesor Escobar Manzano, Falange y Ubeda, de esta ciudad, que seguidamente se describe:

Vivienda tipo D, señalada con el número 2 de la segunda planta alta y con el 92 de los elementos independientes; con una superficie construida de 97 metros 22 decímetros y útil de 76 metros 41

decímetros cuadrados. Lindante: Norte, ensanches de la finca; este, dichos ensanches y bloque número 3; sur, vivienda tipo D, número 3, de la misma planta y caja de escaleras, y oeste, la citada caja, rellano de la misma y vivienda tipo B-2, número 1, de igual planta; lindante, además, por el sur y este con un patio. Le corresponde en los elementos, pertenencias y servicios comunes de la finca de que forma parte una cuota del 1,45 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad II de esta ciudad, al folio 75 del tomo 849, libro 253 de Almería, finca número 10.106.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—4.461-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 31/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Blanco, don José Luis Mayo Zuazo, don Nicolás Benítez González, don Narciso Domínguez Mesa, don Ramón Molina López, don Antonio Tinoco Tinoco, don Salvador García Fernández, don Manuel Vallejo Gómez, doña María Dolores León Guillén, don Bartolomé Casal Hernández, don Fernando Barrana Reyes, don Luis Antonio Romero Cárdenas, don Francisco Muñoz Pérez, don Manuel Avila Martínez, don Juan José García Fernández, don Jesús Jiménez Recio y don Antonio Ríos Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de lote 1 por 3.136.000 pesetas y el lote 2 por 4.126.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil. Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. En San Fernando (Cádiz), vivienda situada en planta segunda del edificio situado al sitio conocido por Caserío de Leiza, urbanización «La Ardilla», parcela 11-10 del plan parcial 111-B. Ocupa una superficie útil de 59,19 metros cuadrados y construida de 77,30 metros cuadrados. Está situada al fondo izquierda subiendo la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 442, folio 76, finca número 17.600.

Lote 2. En San Fernando (Cádiz), vivienda situada en planta duodécima a la izquierda subiendo la escalera, señalada con la letra C. Ocupa una superficie útil de 77,80 metros cuadrados y construida de 98,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 444, folio 134, finca número 17.637.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.442-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.001/1990, a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Sanz Hernández y doña Esparanza Esteban del Río, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.264.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

48. Vivienda número 7 del bloque N-2, que consta de dos plantas de vivienda propiamente dicha, comunicadas entre sí por escalera, y de planta de sótano, con una plaza de garaje y un trastero, rotulados ambos como la propia vivienda. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 9; al fondo, jardín o patio privativo, y al frente, por donde tiene su acceso, galería-portal. Cuota: Se le asigna una participación en los elementos comunes generales del conjunto urbanístico del 1,235 por 100 y otra participación del 3,4664 por 100 en los elementos comunes privativos del bloque a que pertenece. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute exclusivo de una zona destinada a jardín o patio de una superficie aproximada de 56,52 metros cuadrados, cuya zona corresponde a la parte de aquel colindante con la vivienda. Inscripción: Tomo 2.277, libro 345, folio 138, finca 18.361, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.469-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.526/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Marisol Martínez Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las doce horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de cada una de las fincas hipotecadas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 1.526/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas sitas en Granada e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Granada, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

**Lote 1.** Piso segundo C, en calle Valencia, número 25.

Al tomo 1.183, folio 45, finca número 73.347, inscripción 5-B.

Tipo: 9.350.000 pesetas.

**Lote 2.** Bajo A, calle Bernarda Alba, número 25.

Al tomo 1.181, folio 41, finca 73.169, inscripción quinta.

Tipo primera: 8.398.000 pesetas.

**Lote 3.** Piso primero B, portal 3, izquierda, calle Valencia, sin número, bloque 1.

Al tomo 1.181, folio 13, finca 73.141, inscripción sexta.

Tipo primera: 8.908.000 pesetas.

**Lote 4.** Bajo B, calle Bernarda Alba, número 27. Al tomo 1.181, folio 169, finca 73.297, inscripción quinta.

Tipo primera: 8.942.000 pesetas.

**Lote 5.** Bajo C, calle Bernarda Alba, número 31. Al tomo 1.183, folio 69, finca 73.371, inscripción quinta.

Tipo primera: 6.732.000 pesetas.

**Lote 6.** Piso cuarto A, calle Bernarda Alba, número 25.

Al tomo 1.181, folio 65, finca 73.193, inscripción quinta.

Tipo primera: 8.908.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.441-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Angel Bailón López de Lerena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación de 24.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 27 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación de 18.506.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 1 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000708/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, escalera primera, situada en la planta segunda, cuarta de las construidas, de la casa en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 7. Comprende una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, antes 1 de los de Madrid, en el libro 2.208, del archivo, folio 5, finca número 82.019.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.493-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Dolores González González, Cipriano Agustín Jiménez Concha, María del Carmen González González, Francisco Martínez Martín, María Pilar Fuentes Luna, Juan Ramón Peña Rodríguez, José Gonzáles Barrera y Matilde González Escobar en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen González González:

Urbana. Siete.—Vivienda en planta primera, letra B, situada al fondo, a la derecha del edificio, casa número 4 del bloque B, con frente y fachada a traviesa de la Arena, hoy calle Belén, número 13, de Parla (Madrid). Ocupa una extensión superficial de 83 metros con 51 decímetros cuadrados construidos y 63 metros con 68 decímetros cuadrados útiles. Cuota: 4 por 100. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid) al tomo 154, libro 76, folio 147, finca número 5.696.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (cuenta corriente 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», sucursal urbana 4070, de la calle Capitán Haya, 55, de Madrid) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito; en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, aportados por el demandado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen González González, y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.440-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 974/1979, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de don José Alberich Bárbara, representado por el Procurador señor Guerrero Cabanes, contra don Antonio Borrero Morano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Finca urbana, chalet destinado a casa-habitación, en el término de Huelva, al sitio de Conquero o Mondoga, con frente al paseo particular denominado «Los Naranjos»; tiene una superficie total de 1.083,22 metros cuadrados.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª derecha, despacho 2 O, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.802.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación al demandado don Antonio Borrero Morano, con domicilio en Huelva, paseo de los Naranjos, sin número, para el caso de resultar negativa la del exhorto.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.465-3.

★

Doña Amelia Pérez Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante dicho juzgado con el número 867/1989 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Aureliano García Sánchez y doña Natividad Manzanero Algovia, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de pesetas 8.300.250, importe de la tasación, la finca embargada que es la siguiente:

Rústica: parcela número 49 del plano parcelario, al sitio «Patas», procedente de la finca denominada Cortijo de San Isidro, de regadío, en término municipal de Aranjuez. Linda: Norte con parcela 48 de Hipólito García; sur, calle Rosales; este, calle del Roble y al oeste, parcela 40, de José Cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.687, libro 126 de Ayuntamiento de Aranjuez, folio 106, finca número 10.833.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, y los días 29 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a los referidos demandados, les servirá de notificación en forma la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Pérez Torres.—El Secretario.—7.478-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.056/1986, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hernández Martín y doña María Pilar Moreno Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.605.324 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

Primera subasta.—El día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta.—Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Tercera subasta.—Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1992 próximo de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma, para el caso de que la efectuada personalmente a los demandados resultara negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso vivienda sita en Alcorcón (Madrid), plaza de San Juan Cobas, número 18, noveno D, que consta inscrito al libro 17, tomo 579, folio 129, finca número 1.370. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.516-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 597/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián García Gil y don Juan Carlos García Gil, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.114.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de diciembre de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de una nave industrial, número 2, situada en Palencia, en el polígono de Nuestra Señora de los Angeles, calle Alava, con una superficie de 423 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia con entrada por su parte sur de dicha parcela. Es medianera con la nave números 1 y 3 y por la parte posterior a un tránsito de enlace entre dichas naves. Se encuentra retranqueada en su fachada principal con línea de separación metálica y puerta de acceso, que mide 125,26 metros cuadrados; derecha, nave número 3 izquierda, nave 1 fondo y zona de tránsito, y frente, trozo de terreno de dicha parcela y calle principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.093, libro 567, folio 20, finca número 34.937.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.488-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.906/1991, a instancia de Caja de Madrid, contra don Isidro Madina Arellano y doña Laura L. Lanas Kaamenz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles, calle Centro, 6, local bajo derecha D, de una superficie aproximada de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles 2 al tomo 1.246, libro 85, folio 36, finca 8.907.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.490-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.343/1987, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Antoni Martínez López y doña María Angeles Pérez Dueñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Capilla Melgarejo, doña María Arenas Iglesias y don Fernando Antoni Martínez López:

En Granada, en la carretera de Parrado y carretera de Pulianas, hoy Cardenal Parrado, 106. Piso primero, del tipo B1, en la planta segunda de pisos, del edificio denominado «Rodas», en la parte derecha del desembarque de la escalera, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 152 metros 36 decímetros cuadrados. Anejo: Plaza de aparcamiento ubicada en el sótano del edificio y que se identifica con el número 13, con una superficie construida de 32,51 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, libro 903, folio 68, finca 37.697.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.343 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1992, a las once diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.443-3.

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 968/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Servir Mensajeros Fuenlabrada, Sociedad Anónima», don Félix Rodrigo Sánchez y doña María del Carmen Marqués Caba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.661.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 17, vivienda letra D en planta tercera del bloque 2, en la calle Sevilla, sin número, en Fuenlabrada. Linda: Frente,rellano y patio; derecha, bloque 1; fondo, calle situación; izquierda, muros y rellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, libro 1.017, folio 140, finca número 303.

Y para que sirva de notificación a «Servir Mensajeros Fuenlabrada, Sociedad Anónima», don Félix Rodrigo Sánchez y doña María del Carmen Marqués

Caba, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—7.480-D.

★

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.262/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mar Rubio Vilar, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Cristino Ortiz Martín y doña Encarnación Bernardo Prieto, representados por la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 20.044.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados mencionados y consistente en:

Urbana.—Vivienda bajo, izquierda, portal 4 del conjunto residencial «El Paular», urbanización «Puerta de la Sierra de Majadahonda», finca número 6.114 del Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.044.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación

en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Secretario.—7.504-D.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 591/1990, seguido a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Pedro Velasco Remacho y don Jorge Velasco Aragón, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente bien inmueble:

Suerte de tierra de labor secano, en pago de Arrajamal, barriada de Churrriana, procedente de los cortijos Montañez y San Julián, término municipal de Málaga, de 15 áreas. Sobre esta finca se ha construido:

1. Casa de una sola planta, con fachada al norte, que ocupa una extensión de 39 metros cuadrados.
2. Nave de una planta, diáfana, en la mitad sur de la parcela, ocupando 490 metros cuadrados.

Finca número 5.890 duplicado, al tomo 570, folio 137 del Registro de la Propiedad número tres de los de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—7.507-D.

## MARBELLA

## Edictos

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos número 129/1992 de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» y «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña María Luisa Benitez-Donoso García, contra los bienes hipotecados por «Santa María Holdings, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de noviembre de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de diciembre de 1992, a las once horas y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

## Fincas objeto de la subasta

1. Terreno destinado a zona deportiva, sito en el término municipal de Marbella, procedente de la hacienda del Campo, conocida como Coto de los Dolores, situada en los partidos de Umbria, Solana, Las Chapas, río de Ojén de Mojayate y pago de la Vibora y Lance de las Cañas, términos municipales de Marbella y Villa de Ojén. Tiene una superficie de 6 hectáreas 79 áreas 41 centiáreas 61 decímetros cuadrados, parte de la cual se encuentra destinada a un campo terrizo de fútbol, manteniéndose en lo sucesivo por la Entidad adquirente el mismo destino. Linda: Al norte, con carretera de las Cumbres; al sur, fincas de «Pinares de Marbella, Sociedad Anónima», zona verde pública; al este, con carretera de las Cumbres y «Mediterranean Sol, Sociedad Anónima», y por el oeste, con arroyo de

la Vibora. Además, por los vientos norte, sur y este, con finca del señor Olmedo. Inscripción al libro 57 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 78 vuelto, finca número 3.769.

Tasación a efectos de subasta: 17.000.000 de pesetas.

2. Terreno sito en el término municipal de Marbella, calificado a efectos urbanísticos en parte como no urbanizable, en parte como urbanizable programado y en parte como zona verde procedente de la hacienda conocida por Coto de los Dolores, situada en los partidos de la Umbria, Solana, Las Chapas, río de Ojén y Mojayate y pagos de la Vibora y Lance de las Cañas, términos municipales de Marbella y Villa de Ojén. Tiene una superficie de 422 hectáreas 56 áreas 3 centiáreas 22 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada desde el arroyo de Millán hasta la carretera de acceso a Ecos. En dicho lindero penetra en dirección este una franja de terreno que forma parte de la misma, que linda: Al norte y este, con el señor Guerrero, y al sur, con «International Land Property Develop» y con el resto de la finca del señor Guerrero Ramírez; al este, con carretera de Ecos, finca del señor Guerrero, finca «El Almendral», finca del señor Delohue, camino de Alquería, señora Martínez Pérez y señor Fargang; al sur, con Adalberto Aguilar, señor Borja, canal del río Verde, zona verde pública, «Pinares de Marbella, Sociedad Anónima», otra zona verde pública, «Lowje Española, Sociedad Anónima», señor Taillefer y las Cumbres; por el oeste, arroyo de Millán. Además, en su interior existen fincas de los señores Gunther, Violat, Sche y señora Pécis. Dicha finca se encuentra atravesada de este a oeste por zona afectada por la futura autovía. Dentro de la finca descrita existen varios pozos de agua potable, con sus correspondientes cassetas, motobombas, depósitos, reguladores y redes de distribución para el abastecimiento de agua de la finca Coto de los Dolores, así como con sus instalaciones eléctricas. Además contiene en su interior una pequeña huerta, olivos, higueras, alcornoques, quejigos, pinos, monte bajo, conteniendo además una casa principal o cortijo y dos o más pequeñas en distintos puntos para los guardas. Igualmente se encuentra enclavada dentro de dicha finca una subestación eléctrica perteneciente a la Compañía Sevillana de Electricidad. Inscripción al libro 57 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 74 vuelto, finca número 3.768.

Tasación a efectos de subasta: 2.704.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—7.486-D.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos número 253/1992 de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora María Luisa Benitez-Donoso, contra el bien hipotecado por «Strapen Limited», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 16 de noviembre de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de diciembre de 1992, a las diez horas, y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 42.600.000.

pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todo los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Apartamento B-22, situado en la finca número 2 de la urbanización «Casares el Mar», en término municipal de Casares, con una superficie total construida de 338 metros 99 decímetros cuadrados de los que 232 metros 16 decímetros cuadrados son cubiertos y el resto corresponde a terrazas descubiertas. Pertenecen a los del tipo E, apartamentos «Penthouses». Inscripción al tomo 815, libro 97 de Casares, folio 18, finca número 6.672, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Marbella a 22 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—7.485-D.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 206/1991 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señora Pastora Gallego Carballo en nombre de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra doña Honorina Colinas Casado en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

Finca número 18.—Local comercial del edificio en Medina del Campo y su calle Maalena; número 24 y Guadalajara, número 2. Tiene entrada por ambas calles, es una nave diáfana. Tiene una superficie de 130 metros y 4 decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, finca número 17 de la división; izquierda, finca número 19 de la división; fondo, patio común del edificio; frente, ambas calles.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, en el tomo 1.597, libro 263, folio 156; 3.ª inscripción de la finca 18.465.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo,

rebajando en un 25 por 100 al tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las aceptará como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.455-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1991, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Marcelo San José González y doña María del Pilar Santarán Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca y por plazo de veinte días:

Maquero al pago de los Corrascales, en Villanueva de Duero, hoy arrial, de 4 hectáreas 51 áreas 94 centiáreas. Linda: Este, camino de Serrada; sur, viña de Romualdo Herreo, antes Antonio García; oeste, cañada que baja al río Duero, y norte, pinar de Leocadia Gallego, antes José Cano.

Dentro de la citada finca existen las siguientes edificaciones:

1. Edificio de 405 metros cuadrados, dividido interlormente en tres dependencias: Vivienda, que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados; almacén, que mide una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

2. Nave ganadera, de planta rectangular, que mide una superficie de 1.482 metros cuadrados. Es una nave diáfana. Entre esta nave y la descrita bajo el número 1 media un espacio libre. Dispone de suministro de agua y energía eléctrica.

3. Nave ganadera, de planta rectangular, que mide una superficie de 1.368 metros cuadrados. Es una nave diáfana. Está situada a la parte izquierda de la descrita bajo el número 2, mediante entre ambos un espacio libre. Dispone de suministro de agua y energía eléctrica. Junto a esta nave existe almacén, de 300 metros cuadrados, destinado a utillaje.

4. Nave ganadera que mide una superficie de 1.332 metros cuadrados. Es una nave diáfana. Se halla ubicada a la izquierda de la descrita bajo el número 3 y junto al lindero sur de la finca matriz. Dispone de suministro de agua y energía.

5. Edificio de planta irregular de 132 metros cuadrados, dividido en tres dependencias: Oficina, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados; almacén, que ocupa una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto, un local destinado a la fabricación de piensos. Adoado a este edificio, en su frente, se encuentra un centro de recepción y almacenamiento de grano, que se compone de tres silos-torre metálicos con capacidad para 150 toneladas.

Estas edificaciones están ubicadas en una superficie de 1 hectárea 49 áreas 94 centiáreas y todo su perímetro está vallado.

6. Dos estercoleros ubicados en el fondo de las edificaciones ganaderas, concretamente a la espalda de la descrita bajo el número 3; estas dos edificaciones, que ocupan cada una de ellas 400 metros cuadrados, aproximadamente, están enclavadas en una superficie de 70 áreas 36 centiáreas, estando sin vallar dicha superficie.

Las edificaciones descritas ocupan una superficie de 2 hectáreas 20 áreas 30 centiáreas, de las 4 hectáreas 50 áreas 94 centiáreas que ocupa la finca matriz, lindando si se toma de frente la carretera de Valladolid, izquierda, de Romualdo Herreo; frente, carretera de Valladolid y Piedrahita, derecha, parcela objeto de este contrato, y fondo, finca objeto de este contrato y cañada.

El resto no edificado se destina a zona de explotación agraria.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, rebajado en un 25 por 100 al tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los aceptará como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.471-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Paloma García de Ceca de Benito, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Ramos Recio, se tramita expediente con el número 75 de 1989, sobre declaración de ausencia de su esposo don José Luis Angioletti Alonso, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Felicidad, casado, que se ausentó de su último domicilio, en esta localidad, hace más de catorce años, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mostoles a 12 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca de Benito.—La Secretaria.—6.895-E.

y 2.ª 20-7-1992



## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.210/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Díez, respecto al deudor Entidad mercantil «Dunía Park, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 14 de septiembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 211.900.888 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e, igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de noviembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018121091, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Finca objeto de subasta

La conocida como «Primera Agrupación», integrada en el complejo denominado «Dunía Park», construida en una porción de terreno en término de Alcudia, playas de Alcudia, integrada por las parcelas números 318, 319, 320, 321, 322, 324 y 324 bis, mide 5.300 metros cuadrados y linda: Norte, avenida de Noruega; sur, vía Holanda y espacio libre privado; este, vía Inglaterra. Está inscrita al

folio 116 del tomo 3.377 del archivo, libro 356 de Alcudia, finca 17.985 y consta de los siete edificios aislados siguientes:

Edificio 1.—Está situado en la parte del solar recayente en la vía Inglaterra y es el primero derecha de los tres que tienen fachada a dicha vía. Ocupa una superficie solar de 184 metros 93 centímetros cuadrados y consta de planta baja, distribuida en dos apartamentos: Uno tipo 1, de 78 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil y de 83 metros 52 decímetros cuadrados de superficie construida, y otro de tipo 3, de 60 metros 99 decímetros cuadrados de superficie útil y de 64 metros 68 decímetros de superficie construida, y piso, que consta, igualmente, de dos apartamentos, uno de tipo 1, de 71 metros 94 decímetros cuadrados de superficie útil y 77 metros 56 decímetros cuadrados de superficie construida y otro de tipo 3, de 70 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil y 74 metros 78 decímetros cuadrados de superficie construida. En total la superficie construida de la planta baja es de 148 metros 20 decímetros cuadrados y la del piso, de 142 metros 35 decímetros cuadrados. El edificio linda por todos sus vientos con resto del solar sobre el que se levanta.

Edificio 2.—Está situado en la parte del solar recayente a la vía de Holanda y es el único que tiene fachada a dicha vía. Ocupa una superficie solar de 212 metros 76 decímetros cuadrados y consta de planta baja, distribuida en dos apartamentos, uno de tipo 1, de 77 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil y de 81 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida, y el otro de tipo 2, de 76 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil y de 80 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida; y piso, que consta, igualmente, de dos apartamentos, uno de tipo 1, de 72 metros 92 decímetros cuadrados de superficie útil y de 78 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida y el otro de tipo 2, de 71 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil y 77 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida; en total la superficie construida de la planta baja es de 161 metros 89 decímetros cuadrados y la del piso de 156 metros 2 decímetros cuadrados. El edificio linda por todos sus vientos con el resto del solar sobre el que se levanta.

Edificio 3.—Está situado en la parte del solar recayente en la vía Inglaterra y es el del centro de los tres que tienen fachada a dicha vía. Ocupa una superficie solar de 218 metros 29 decímetros cuadrados y consta de planta baja, distribuida en dos apartamentos de tipo 1, que tienen una superficie útil de 77 metros 84 decímetros cuadrados y 81 metros 31 decímetros cuadrados de superficie construida cada uno; y planta de piso, igualmente de dos apartamentos, éstos de tipo 1, de 73 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil y de 78 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida cada uno; en total la superficie construida de la planta baja es de 162 metros 62 decímetros cuadrados y la del piso 156 metros 76 decímetros cuadrados. El edificio linda por todos sus vientos con resto del solar sobre el que se levanta.

Edificio 4.—Es el situado en el centro mirando desde la avenida Noruega. Ocupa una superficie solar de 218 metros 29 decímetros cuadrados y consta de planta baja, distribuida en dos apartamentos de tipo 1, que tienen una superficie útil de 77 metros 84 decímetros y 81 decímetros cuadrados de superficie construida cada uno; y planta de piso, igualmente de dos apartamentos, estos de tipo 1, de 73 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil, 78 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida cada uno; en total la superficie de la planta baja es de 162 metros 62 decímetros cuadrados y la del piso 156 metros 76 decímetros cuadrados. El edificio linda por todos sus vientos con resto del solar sobre el que se levanta.

Edificio 5.—Es el situado en la parte del solar recayente a la vía Inglaterra y es el de la izquierda de los tres que tienen fachada a dicha vía. Ocupa una superficie solar de 212 metros 76 decímetros cuadrados y consta de planta baja, distribuida en dos apartamentos, uno de tipo 1, de 77 metros

90 decímetros cuadrados de superficie útil y de 81 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida, y el otro de tipo 2, de 76 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil y de 80 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida; y piso, que consta, igualmente, de dos apartamentos, uno de tipo 1, de 72 metros 92 decímetros cuadrados de superficie útil y de 78 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida, y el otro de tipo 2, de 71 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil y 77 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida; en total la superficie construida de la planta baja es de 161 metros 89 decímetros cuadrados y la del piso de 156 metros 2 decímetros cuadrados. El edificio linda por todos sus vientos con resto del solar sobre el que se levanta.

Edificio 6.—Es el situado a la derecha, mirando desde la avenida Noruega, ocupa una superficie solar de 370 metros 7 decímetros cuadrados y consta de planta baja, distribuida en cuatro apartamentos, dos de tipo 1, de 79 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil y de 83 metros 2 decímetros cuadrados de superficie construida cada uno, y dos de tipo 3, de 70 metros 99 decímetros cuadrados de superficie útil y de 63 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida cada uno; teniendo en esta planta una superficie útil total construida de 293 metros 88 decímetros cuadrados; y piso, distribuido, igualmente, en cuatro apartamentos, dos de tipo 1, de 72 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil, y de 76 metros 89 decímetros cuadrados de superficie construida cada uno, y dos de tipo 3, de 60 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil y de 64 metros 19 decímetros cuadrados de superficie construida cada uno; ocupando esta planta una superficie total construida de 282 metros 16 decímetros cuadrados. El edificio linda por todos sus lados con resto del solar sobre el que se levanta.

Edificio 7.—Es el situado a la izquierda de los tres que dan a la avenida Noruega, o sea, el situado junto a la vía Alemania; ocupa una superficie solar de 283 metros 2 decímetros cuadrados y consta de planta baja, que se distribuye en un local de 75 metros 11 decímetros cuadrados de superficie útil y de 79 metros 84 decímetros cuadrados de superficie construida, un apartamento tipo 1, de 77 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil y de 82 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida y una pérgola de 116 metros 85 decímetros cuadrados; y piso, distribuido en dos apartamentos, uno tipo 1, de 72 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil y de 79 metros 82 decímetros cuadrados de superficie construida, y el otro de tipo 4, de 69 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil y de 75 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida. La total superficie construida en planta baja es de 162 metros 74 decímetros cuadrados y en el piso de 155 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con resto no construido del solar.

Datos registrales: Tomo 3.377 del archivo, libro 356 de Alcudia, folio 116, finca número 17.985, inscripción segunda.

Título: En cuanto al solar, por división realizada en escritura autorizada el día 28 de septiembre de 1987 por el Notario de Inca don Joaquín Mateo Estévez, y en cuanto a la edificación, por haber declarado la obra nueva con sus descripciones individualizadas en escritura autorizada el día 19 de abril de 1988 por el entonces Notario de Palma don Juan Alegre González, complementada por otra de modificación autorizada el 8 de mayo de 1989 por dicho Notario señor Alegre.

La descrita finca fue hipotecada en favor de mi representada, conforme se dirá más adelante, por su titular propietaria la indicada Entidad mercantil «Dunía Park, Sociedad Anónima», domiciliada en Granollers (Barcelona), calle Corró, número 23, bajos.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente edicto en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—4.446-3.



## SALAMANCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00057/1992, de «Santos Conde e Hijos, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Santos Conde e Hijos, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de suspensión de pagos.

Dado en Salamanca a 22 de junio de 1992.—El Secretario.—7.502-D.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 232/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad «Ejnar Jensen y Son, A/S», representada por la procuradora doña María Teresa Guillén Castellano, contra la Sociedad mercantil «Lavandería Maspalomas, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de los bienes embargados y que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 5 de octubre, a las diez horas.

Y para que el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tercios del avalúo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Primero.—Urbana, local comercial de una sola planta, situado en la planta baja del complejo comer-

cial denominado «La Sandías», construido sobre parte de la parcela O de la urbanización «Playa del Inglés», en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Se corresponde con el módulo 16 de orden interior de la planta baja. Tiene una superficie construida de 20 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de local que lo constituye y linda: Al norte, con patio común; al sur, con patio común por donde tiene su acceso; al este, con el local número 43, y al oeste, con el local número 41. Su cuota es del 0,5498 por 100. Es el local comercial reseñado al número 42 de la finca matriz 10.286 de San Bartolomé de Tirajana. Libre de cargas. Tiene un valor de 3.000.000 de pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 130, libro 130, finca 11.494, folio 234 vuelto, a nombre de la Entidad mercantil «Lavandería Maspalomas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Urbana. Trozo de terreno parte de la finca denominada «Maspalomas», sito en el término de San Bartolomé de Tirajana; mide 5.382 metros cuadrados, linda: Norte, con resto de la finca matriz; sur, con calle de servicios que separa la carretera C-812; al naciente, con paso peatonal y escalera de acceso al canódromo, y resto de la finca matriz y poniente, con la parcela 3-C del lote 72 de la ampliación de Playa del Inglés. Sobre esta parcela se ha construido un edificio destinado a lavandería industrial, compuesto de sótano con superficie de 784 metros cuadrados; planta general, con superficie de 2.037 metros cuadrados, y planta oficina con superficie de 515 metros cuadrados, o sea, una superficie total construida de 3.336 metros cuadrados.

Su valor es de 13.955.500 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 2, al tomo 130, del libro 130, folio 194 vuelto, finca 11.086, a favor de «Lavandería Maspalomas, Sociedad Anónima».

Los bienes descritos se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de los títulos de propiedad.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 5 de junio de 1992.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—7.508-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 639/1991, instado por la Procuradora señora Gutiérrez Toral, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Cabrera Navarro, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez el día 18 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 16 de octubre, y por tercera vez, el día 13 de noviembre, de la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Jesús Cabrera Navarro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda,

el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una. Siendo el tipo de la primera el de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda sita en término municipal de Arona, Cabo Blanco, ubicada en un edificio enclavado en la calle del Horno, número 4, sita en la planta primera, distinguido interiormente con el número 2. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados construidos y una superficie útil de 36,40 metros cuadrados. Tiene su distribución interior, y linda, tomando como frente su puerta de entrada: Al frente, con pasillo de acceso, finca número 2 y patio de luces; fondo, vuelo sobre calle de su situación; izquierda, entrando, finca número 4, y derecha, finca número 2. Inscripción: En el tomo 923, libro 350 de Arona, folio 210, finca número 33.309 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—7.506-D.

## VALENCIA

## Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Juez de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Ruano Martínez, representado por la Procuradora doña Guadalupe Porras Berti, se tramita expediente con el número 173/1992, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Julián Martínez Fortea, natural de Herrería (Guadalajara), nacido el 17 de febrero de 1888, casado con doña Ciriaca Martínez Martínez, que desapareció de su domicilio de la plaza de Marqués de Busianos, número 2-5.ª, de Valencia en el año 1966, no teniéndose noticias del mismo desde entonces y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1992.—El Juez, Alejandro Jiménez Murria.—El Secretario.—4.197-5.  
y 2.ª 20-7-1992